

/

C. E. E. PARTICIPACION SOCIAL QUE

TERESA LA YETRA BRUNO BRUNO DA-

SEÑORA LA YETRA BRUNO BRUNO DA-

SEÑORA LA YETRA BRUNO BRUNO DA-

SEÑORA LA YETRA BRUNO BRUNO DA-

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA

DEL ECUADOR, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA, ANTE MÍ, DOCTOR CARLOS GUÍÑEZ VELÁSQUEZ, NOTA-

RIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA, COMPARECEN LAS

PERSONAS SIGUIENTES: DOCTORA TERESA LA YETRA BRUNO BRUNO DA-

QUINICA; Y SEÑORA DOCTORA MARGARITA ALTAMIRANO LARCIA, SOLTE-

RA, ESTUDIANTE. LAS COMPARECIENTES SON ECUATORIANAS, MA-

YORES DE GUAYAS, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, TIENEN LA CAPA-

CIDAD CIVIL NECESARIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES

DE CONOCER DOY FE. LLEN INSTRUMENTOS DEL OBJETO Y RESULTADOS

DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN, CON AMPLIA

Y ENTERA LIBERTAD, PARA QUE LA OTORQUE ME PRESENTAN LA

MINUTA SIGUIENTE. EL OTORGO: SE VASE EXTENDER UNA ES-

CRITURA EN LA CUAL CONSTA LA SIGUIENTE CESIÓN PRIMERO:

ANTECEDENTES: LA SEÑORA DOCTORA TERESA LA YETRA BRUNO BRUNO DA-

PROPIETARIA DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, DEL VALOR DE UN

MIL SUQUES, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IN-

MOBILIARIA ALTAMIRANO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTA-

RIO DOCTOR CARLOS GUÍÑEZ VELÁSQUEZ, EL VEINTE Y TRES DE

SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO E INSCRITA

EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-

CIENTOS SETENTA Y CUATRO. EL OTORGO: SE VASE EXTENDER UNA ES-

CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LA DOCTORA ANULA ORAVO BASUR-

TO, TIENE A BIEN CILDER Y TRANSFERIR, COMO EN EFECTO CEDA
Y TRANSFIERE EL DOMINIO DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN
MIL SUCRES DE SU PROPIEDAD POR HABER RECIBIDO SU VALOR
A FAVOR DE LA SEÑORITA ROSITA MARGARITA ALTAMIRANO GARCIA,
DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "INMOBILIARIA ALTBAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA." LA SEÑORITA ROSITA MARGARITA ALTAMIRANO
GARCIA, DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA
HECHA A SU FAVOR, POR SER SU ANIMO ADQUIRIR EL DOMINIO
DE LA PARTICIPACIÓN EN REFERENCIA. SÍRVASE, SEÑOR NOTARIO,
AGREGAR LAS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA VALIDEZ
DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA E INCORPORE A ELLA EL DOCUMENTO
ACOMPAÑADO, DEL CUAL CONSTA QUE, PARA LA CESIÓN PRECEDENTE,
SE OBTUVO EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL
EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA ALTBAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y NAGA CONSTAR QUE LAS PARTES AUTORI-
ZAMOS A USTED PARA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTA-
BLECIDO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO CIENTO QUINCE
DE LA LEY DE COMPAÑIAS. INCORPORE A LA MATRIZ LOS CERTI-
FICADOS CORRESPONDIENTES A LOS CARLOS AMBRADO LAZO.
REGISTRO DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEI. (HASTA AQUI LA
MINUTA) CERTIFICADO CERTIFICO QUE EN SESIÓN DE JUNTA
GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI-
MITADA "INMOBILIARIA ALTBAR COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA" CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVE-

T

CIENTOS OCHENTA, CON LA CONCURRENCIA Y UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS

QUE REPRESENTABAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO, AUTORIZÓ A LA SEÑORITA DOCTORA URSULA BRAVO BASURTO, LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN MIL SUQUES, DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA SEÑORITA ROSITA MARGARITA ALTAMIRANO GARCIA. SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS FINES DETERMINADO EN EL ARTICULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL, JULIO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA F) DOCTORA URSULA BRAVO BASURTO. PRESIDENTE. F) DOCTOR IVAN ALTAMIRANO ARELLANO. SECRETARIO- ABOGADO ACTA DE SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA DE INMOBILIARIA ALTAMIRANO GARCIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SESION CIENTA Y TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, SIENDO LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALTAMIRANO GARCIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" UBICADO EN LAS CALLES LOPEZ DE ARELLANO NÚMERO UN MIL SETECIENTOS ONCE Y ALCEGO DE ESTA CIUDAD, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN MENCIÓN, SEÑORES : DOCTORA URSULA BRAVO BASURTO, DOCTOR IVAN ALTAMIRANO ARELLANO, SEÑORITA ROSITA MARGARITA ALTAMIRANO GARCIA Y SEÑOR JOSÉ GARCIA BRAVO, QUIENES REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO, YA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADOS COMO PROPIETARIA DE UNA PARTICIPACIÓN POR UN VALOR DE UN MIL SUQUES, LA ASISTENTE DOCTORA URSULA BRAVO BASURTO, DE CUCENTA Y SIETE PARTICIPACIONES POR UN VA-

1 LOR DE UN MIL SUCRES, CADA UNA, EL ASISTENTE DOCTOR IVÁN AL-

2 TAMIRANO ARELLANO, DE UNA PARTICIPACIÓN POR UN VALOR DE UN

3 MIL SUCRES, LA ASISTENTE SEÑORITA ROSITA "MARGARITA ALTA-

4 MIRANO GARCIA Y DE UNA PARTICIPACIÓN POR UN VALOR DE

5 UN MIL SUCRES, EL ASISTENTE SEÑOR JOSÉ "GARCIA BRAVO, LO

6 QUE HA UN TOTAL DE CINCUENTA PARTICIPACIONES, POR UNA

7 SUMA DE CINCUENTA MIL SUCRES, QUE ES EL CAPITAL SUSCRITO Y

8 PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN

9 EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA CODIFICACIÓN DE LA

10 LEY DE COMPAÑÍAS, DECIDEN CELEBRAR UNA JUNTA GENERAL EX-

11 TRAORDINARIA DE SOCIOS. AL EFECTO, SIENDO LAS CUATRO Y

12 DIEZ MINUTOS DE LA TARDE, LA SEÑORITA PRESIDENTE DE

13 CLARA INSTALADA LA JUNTA Y PONE EN CONSIDERACIÓN

14 DE LA SALA EL ORDEN DEL DÍA : A) CONSENTIR EN LA CESIÓN

15 DE PARTICIPACIONES SOCIALES. EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO

16 POR UNANIMIDAD, DE ACUERDO A UNA CONVERSIÓN VERBAL SOSTENI-

17 DA ENTRE LOS SOCIOS DOCTOR IVÁN ALTAMIRANO ARELLANO, SEÑORITA

18 ROSITA MARGARITA ALTAMIRANO GARCIA, SEÑOR JOSÉ "GARCIA BRA-

19 VO Y LA DOCTORA "RSULA BRAVO "AGURTO, ESTA ÚLTIMA HA MA-

20 NIFESTADO SU VOLUNTAD DE EFECTUAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE

21 SU PARTICIPACIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORITA ROSI-

22 TA MARGARITA GARCIA. EN TAL VIRTUD SE SUMETE A CONSIDER-

23 CIÓN DE LA JUNTA EL PUNTO A) QUE ESTÁ CONTENIDO EN LO EX-

24 PUESTO POR LA SEÑORITA PRESIDENTE, LA JUNTA EN FORMA UNANO-

25 ME APRUEBA EL CONSENTIMIENTO PARA QUE LA SEÑORITA DOCTORA

26 "RSULA BRAVO GARCIA, EFECTUA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA

27 DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN FAVOR DE LA SOCIA SEÑORITA DO-

28 SITA "MARGARITA ALTAMIRANO GARCIA. NO EXISTIENDO OTROS ASUNTOS

I

RESPECTO DE LOS CUALES TRATAN, POR OLEN DELA INESIGENCIA, SE

PROCEDE A UN RECESO A FIN DE QUE SE REDACTE LA PRE-

SENTE ACTA, TERMINADA LA CUAL Y LEIDA QUE FUE A TODOS

LOS CONCURRENTES, LEIDOS LA RATIFICAN Y LA APROBAN, SIEN-

DO LAS CINCO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE, SE LEVANTA

LA PRESENTE JUNTA GENERAL, FIRMANDO LOS SOCIOS CONCURREN-

TES PARA MOSTRAR SU CONFIRMACION. F) DOCTORA URSULA BRAVO

ASUNTO. PRESIDENTA. F) DOCTOR IVAN ALTAMIRANO MELLANF. GE-

RENTE-SECRETARIO. F) JESUS GARCIA (R.V.). F) ROSITA M. ALTA-

MIRANO GARCIA. CERTIFICADO QUE EL TEXTO ANTERIOR ES FIEL

COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EL TREINTA Y UN-

DO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHO. F) DOCTOR IVAN AL-

TAMIRANO SECRETARIO. F) ROSITA M. ALTA MIRANO QUE FUE LA PRESENTE

ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN Y EN ALTA VOZ, POR MI, EL

NOTARIO, A LOS CUYOS EFECTOS, LEIDOS LA APROBAN, SE AFIR-

MAN Y RATIFICAN EN ELLA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNI-

DADE DE ACTO CONZISTE. EL NOTARIO DE TODO LO CUAL SOY FE-

F) URSULA BRAVO. B. G. DE C. 13061516-8. C.T. 52940.-

F) ROSITA M. ALTAMIRANO G. G. DE C. 0907729941.- C.T. 32

8093.- F) DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, NOTARIO PRI-

MIERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ. EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE

SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MI CALI-

DAD DE NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DE LA NOTARIA CUARTA, EN

GUAYAQUIL, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA. ENMEN A: O I TREINTA. F) Carlos Quiñonez Velásquez

Notario Primero Encargado

Notaria Cuarta

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 18.072 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i tres de Diciembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de 31 de julio de 1.930, de haberse inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 23 de diciembre de 1.980, la cesión de participaciones materia de la presente escritura.- Guayaquil, 26 de diciembre de 1.980.-

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez
Notario Primero Encargado de la
Notaría Cuarta

DILIGENCIA:- Al margen de la matriz correspondiente tomé nota de la Cesión de Participaciones que hace la señorita Doctora Ursula Bravo Barreto en favor de la señorita Rosita Margarita Altamirano Barreto.- Guayaquil, 22 de Diciembre de 1.980.-